

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE APLICACIONES TÉRMICAS, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social el día 17 de Mayo de 2006 a las 10 h y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, individuales y consolidados, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al ejercicio social 2005.

Cuarto.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales en lo relativo al quórum de asistencia y mayorías necesarias para la adopción de acuerdos por la Junta General.

Quinto.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales en lo relativo al número de miembros que componen el Consejo de Administración.

Sexto.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales en lo relativo a la designación de cargos del Consejo de Administración, a la convocatoria del Consejo, al quórum de asistencia y mayorías necesarias para la adopción de acuerdos por el Consejo, y al voto de calidad del Presidente.

Séptimo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditores de Cuentas.

Noveno.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Lectura, redacción y aprobación del acta.

Montilla, 3 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Aurelio García Álvarez.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Ramos Pérez.—16.528.

CONCEVE, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 29 de junio de 2006 a las doce horas, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del Resultado del Ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a aprobación.

Alcorcón, 23 de marzo de 2006.—Francisco Serrano Terrades, Administrador único.—16.871.

CONSTRUCCIONES EUGENIO RÍO, S. L. GIL RÍO CONSTRUCCIONES RIOJANAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/03-E de este Juzgado, seguido a instancia de

José Miguel Río Pedrosa contra Construcciones Eugenio Río, Sociedad Limitada, y Gil Río Construcciones Riojanas, Sociedad Anónima, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha veintiocho de febrero de dos mil seis Auto por el que se declara a las citadas empresas ejecutadas en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 2.639,71 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 28 de febrero de 2006.—Secretaría Judicial, doña María Pilar Campos Fernández.—15.980.

CONSTRUCCIONES FELTAR, S. L. U.

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia), pública:

A los efectos de las presentes actuaciones (574/05-PEJ 11/06) y para el pago de 15.180,54 euros de principal, más 3.259,65 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Construcciones Feltar S.L.U., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de marzo de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretario Judicial.—15.978.

CONSTRUCCIONES SOCIALES BENABARRE, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Construcciones Sociales Benabarre, S. A., celebrado el día 9 de Marzo de 2006, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 25 de Mayo de 2006, a las 12.00 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º izquierda, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2005. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 25 de Mayo del año 2011, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria del 30 de Mayo de 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.—16.549.

CONSTRUCTORA DORAL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2006 acordó, por unanimidad, las siguientes reducciones del capital social:

a) en la cantidad de 8.954,10 euros mediante la amortización de 149 acciones propias números 1.352 al 1.500, ambos inclusive y b) en la cantidad de 6.070,10 euros mediante la amortización de 101 acciones propias números 1.251 al 1.351 ambos inclusive. Con dichas reducciones el capital social queda establecido en 75.125 euros.

Las reducciones de capital tienen por finalidad la supresión de la autocartera de la sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de marzo de 2006.—La Administradora única, Anita Zeldis Fux.—16.851.

CONSULBOLSA, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, Calle Gran Vía, 38-2.º, el día 24 de mayo de 2.006 a las 13:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 25 de mayo de 2.006, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Prórroga, cese y, en su caso, designación de auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la sociedad en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Quinto.—Adhesión, en su caso, al Mercado Alternativo Bursátil, o no incorporación a mercado o sistema organizado de negociación. Delegación de facultades al Consejo de Administración para, si lo considera de interés, decidir la adhesión y llevar a cabo los trámites necesarios.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Séptimo.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Derogación total de los estatutos actuales y aprobación de estatutos adaptados al modelo normalizado aprobado por la CNMV.

Octavo.—Modificación de los artículos estatutarios 1 y 2 referidos a la denominación, esencia y objeto de la Sociedad, artículo 7 referido a la admisión y permanencia de cotización, artículos 15 y 19 relativos a los requisitos de funcionamiento, artículos 20 y 21 que se refieren a la política de inversión, artículo 28 sobre convocatoria de la Junta, y artículos 55, 56 y 57 sobre obligaciones de información respecto de la contabilidad, para la adaptación de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, así como a las modificaciones experimentadas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Bilbao, 28 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Aresti García.—16.584.

CONSULMIX 60-40, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, Calle Gran Vía, 38-2.º, el día 28 de mayo de 2.006 a las 13,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 29 de mayo de 2.006, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Prórroga, cese y, en su caso, designación de auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la sociedad en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Quinto.—Adhesión, en su caso, al Mercado Alternativo Bursátil, o no incorporación a mercado o sistema organizado de negociación. Delegación de facultades al Consejo de Administración para, si lo considera de interés, decidir la adhesión y llevar a cabo los trámites necesarios.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Séptimo.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre.

Octavo.—Modificación de los artículos 1 «Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario», 2 «Objeto social», 5 «Capital social», 6 «Características de las acciones y derechos inherentes a las acciones», 7 «Política de Inversiones», 13 «Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta» de los Estatutos Sociales para la adaptación de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, así como a las modificaciones experimentadas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la

sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Bilbao, 28 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Gómez Menéndez.—16.582.

CONTRATISTAS MALLORQUINES ASOCIADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Palma de Mallorca, calle Tarragona, número 2 (Son Anglada), el próximo día 20 de junio de 2006 a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ello fuera preciso por falta de quórum en la primera, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico 2005, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos a los que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores de cuentas de la sociedad.

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis López Morey.—16.561.

COPEMO ALIMENT, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad Copemo Aliment, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avda. Eduard Maluquer, 9, de Artesa de Segre (Lleida), el día 18 de mayo de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2005.

Cuarto.—Aprobación íntegra, en su caso, del proyecto de fusión inversa de fecha 30 de noviembre de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 16 de febrero de 2006, suscrito entre las Sociedades Copemo Corporació Càrnica, S.A. (Sociedad absorbente), con

domicilio en Polígono Industrial, s/n, Cervera (Lleida), e inscrita en la hoja L-13192, tomo 694, folio 75, del Registro Mercantil de Lleida, y Copemo Aliment, S.A. (Sociedad absorbida), con domicilio en Eduard Maluquer, 9, Artesa de Segre (Lleida), e inscrita en la hoja L-11034, tomo 588, folio 205, del Registro Mercantil de Lleida, en el que se proyecta la absorción por parte de Copemo Corporació Càrnica, S. A., Unipersonal de Copemo Aliment, S.A., la cual es la única socia de aquella, con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de Copemo Aliment, S.A., se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Copemo Corporació Càrnica, S. A., Unipersonal, será el día 1 de enero de 2006. No existen acciones de clases especiales ni derechos distintos a las acciones ni ventajas especiales a favor de los Administradores de las sociedades participantes.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión de fecha 31 de agosto de 2005, formulado por el Consejo de Administración de la compañía.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión en los términos del proyecto de escisión referenciados en el punto primero del orden del día.

Séptimo.—Sometimiento de la fusión a los beneficios fiscales de la Ley 29/91, de 16 de diciembre, así como al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración de Copemo Aliment, S.A., para la aprobación del proyecto de fusión, el Balance de fusión y la fusión en los términos de dicho proyecto, como socio único de Copemo Corporació Càrnica, Unipersonal, y para la toma de todos los acuerdos complementarios necesarios para llevar a cabo la Fusión entre las compañías Copemo Aliment, S. A., y Copemo Corporació Càrnica, Unipersonal.

Noveno.—Concesión expresa de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Artesa de Segre, 30 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Agropecuaria i Secció de Crèdit d'Artesa de Segre, SCLL representada por Alejandro Ribas Mezquida.—16.096.

Anexo

Cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social, así como a obtener su entrega y envío gratuito, todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación en la Junta general, así como el texto íntegro de todos los documentos a los que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, de las sociedades intervinientes en la fusión, los cuales serán sometidos a aprobación de la Junta general. Entre ellos: (i) el Proyecto Único de Fusión, (ii) las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, de Copemo Aliment, S.A., y Copemo Corporació Càrnica, S.A., Unipersonal, con los informes de auditoría en el caso de Copemo Corporació Càrnica, S.A., Unipersonal, (iii) el Balance de fusión de las sociedades Copemo Corporació Càrnica, S.A. Unipersonal junto con el informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y el Balance de fusión de Copemo Aliment, S.A. (iv) los Estatutos Sociales vigentes de Copemo Aliment, S.A., y Copemo Corporació Càrnica, S. A., Unipersonal y (v) los datos identificativos de sus administradores.

Habida cuenta las características de la fusión proyectada, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es necesaria la elaboración del Informe de Administradores sobre el proyecto de fusión. Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco es preceptivo el informe de expertos independientes sobre el patrimonio aportado por Copemo Aliment, S.A., sociedad que se extingue, dado que no procede aumentar el capital social de Copemo Corporació Càrnica, S.A., Unipersonal.

CULTURAL BUENAVISTA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Cultural Buenavista, S. A., celebrado el día 24 de marzo de 2006,